



PRIMER CONCURSO DE HISTORIETA, HUMOR GRÁFICO Y RELATO ILUSTRADO

"20 Años de El Miércoles"

Marco general

Con el fin de promover, difundir y premiar la creación de obras de narración gráfica, la Cooperativa "El Miércoles" de Comunicación y Cultura de Concepción del Uruguay lanza el **Primer Concurso de Historieta, Humor Gráfico y Relato Ilustrado "20 Años de El Miércoles"**, dirigido a artistas oriundos y residentes legales de la provincia de Entre Ríos.

Objetivos

- Promover y difundir las obras de narración gráfica en nuestra Provincia
- Premiar la labor creativa de los artistas de Entre Ríos

Artículo 1º: Llamado a concurso

La Cooperativa "El Miércoles" de Comunicación y Cultura de Concepción del Uruguay llama a concurso a artistas entrerrianos y residentes legales de la Provincia de Entre Ríos, a fin de fomentar la producción, difusión y reconocimiento de las obras de narración gráfica, según las categorías establecidas en el Art. 2º.

Art. 2º: Categorías

Se concursarán tres categorías:

- Historieta
- Relato Ilustrado
- Humor Gráfico

Art. 3º: Destinatarios

Podrán participar del presente Concurso todas las personas mayores de 16 años nacidas en la Provincia de Entre Ríos, sin importar su lugar de residencia, así como aquellas personas que posean residencia legal en la Provincia, independientemente de su lugar de origen.

Art. 4: Exclusiones

Quedan excluidos de participar del presente Concurso los socios y socias de la Cooperativa "El Miércoles" y sus familiares directos, así como integrantes del jurado y miembros de las instituciones auspiciantes y sus respectivos familiares directos.

Art. 5º: Temática

Las temáticas a abordar son libres, a condición de estar relacionadas con la siguiente propuesta: "Las revoluciones que atraviesan a la humanidad en el siglo XXI: ambiente, feminismo, inclusión, tecnología".

Art. 6º: Requisitos

- Las obras deberán permanecer inéditas hasta la fecha de publicación de los ganadores.
- Los participantes podrán presentar solo una obra por categoría.
- Las obras deberán estar escritas en idioma nacional.
- La autoría de las obras podrá ser tanto individual como colectiva, siempre que todas las personas cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 3º.
- Las obras de la categoría "Historieta" deberán presentarse en tamaño A4 (vertical o apaisada), con una extensión mínima de 4 (cuatro) páginas y máxima de 10 (diez) páginas, que podrán ser con técnica libre y a todo color.
- Las obras de la categoría "Relato Ilustrado" deberán presentarse en tamaño A4 (vertical o apaisada), con una extensión mínima de 2 (dos) páginas y una máxima de 10 (diez) páginas, cuerpo de texto en tipografía estándar (Arial, Times New Roman o similar), tamaño 12 e interlineado 1,5.
- Las obras de la categoría "Relato Ilustrado" pueden incluir en forma opcional dos ilustraciones originales como mínimo, que podrán ser con técnica libre y a todo color.
- Las obras de la categoría "Humor Gráfico" deberán presentarse en tamaño A4 (vertical o apaisada), con una extensión mínima de cuatro (4) escenas de humor (una por página), y un máximo de 10 (diez), que podrán ser con técnica libre y a todo color.

Art. 7º: Envío y presentación de obras

- Las obras concursantes serán presentadas exclusivamente de manera digital. Las mismas deberán enviarse por correo electrónico a ***concursodemiercoles@gmail.com*** en formato PDF.
- El asunto del e-mail deberá contener la categoría (Relato Ilustrado, Historieta o Humor Gráfico) a la cual se presenta la obra.
- El cuerpo del e-mail deberá incluir los siguientes datos del autor o los autores: nombre completo, DNI, lugar de origen, lugar de residencia, fecha de nacimiento, teléfono, correo electrónico, título de la obra y seudónimo.

-Deberá incluirse como archivo adjunto una copia de DNI escaneado (anverso y reverso) donde conste lugar de nacimiento y/o residencia legal en la provincia de Entre Ríos.

-El archivo PDF deberá llevar por nombre el título de la obra y seudónimo/s, y no deberá contener en su interior el nombre real del/los autor/es, a fin de garantizar el anonimato de las obras en su posterior selección por el jurado.

-En caso de que los archivos superen el tamaño permitido para ser enviados por correo electrónico, los concursantes deberán proveer un enlace al sitio donde se encuentren alojados.

Art. 8º: Premios

Se establecen los siguientes premios para cada categoría:

1º Premio: 15.000 pesos y publicación

2º Premio: Publicación

3º Premio: Publicación

El jurado tendrá la potestad de otorgar tres menciones especiales con recomendación de publicación por categoría, las cuales quedarán sujetas a la disponibilidad de espacio al momento de publicación.

En caso de resultar ganadoras de la categoría "Relato Ilustrado" obras que no incluyan ilustraciones, la realización de las mismas estará a cargo del equipo de la Cooperativa "El Miércoles" y/o de ilustradores y artistas gráficos convocados por la Cooperativa a tal fin.

Las obras premiadas serán reunidas en un volumen a todo color, que será editada por medio de las Ediciones Cooperativas de "El Miércoles" en el transcurso de 2021.

Cada obra premiada recibirá dos ejemplares de dicha publicación.

La entrega de premios se realizará en Concepción del Uruguay, en fecha y lugar a determinar, con posterioridad al anuncio de los ganadores y sujeto a las condiciones de posibilidad dado el contexto de pandemia por Covid-19.

Art. 9º: Plazos y resultados

Las obras se recibirán en la casilla de correo electrónico establecida desde el día 10 de enero de 2021 hasta el 10 de junio de 2021.

Los resultados se anunciarán el 10 de agosto de 2021 a través del sitio del "Concurso 20 Años de El Miércoles"

(<https://www.elmiercolesdigital.com.ar/concurso-20-aniversario>).

Una vez publicados los resultados, la Cooperativa "El Miércoles" de Comunicación y Cultura notificará por correo electrónico a los ganadores y acordará con los mismos la modalidad de acreditación de los premios.

En caso de obtener más de un premio, el ganador recibirá el beneficio de publicación en todas las categorías premiadas, pero deberá optar por recibir un solo beneficio económico. De suceder esto, los premios monetarios serán reasignados a los ganadores siguiendo el orden de méritos establecido por el jurado.

Art. 10º: Jurado

Se conformará un jurado especial para cada categoría, el cual estará integrado por un total de cinco miembros: tres reconocidas figuras de Entre Ríos (escritores, poetas, artistas gráficos, ilustradores, historietistas y humoristas gráficos) y dos miembros de la Cooperativa "El Miércoles" en cada caso.

Art. 11º: Difusión de los ganadores

Por el hecho de participar con la presentación de sus obras en este Concurso, los postulantes prestan su conformidad, en caso de resultar premiados, para que se difunda su nombre, imagen y título de la obra, como asimismo una sinopsis de la misma, en el modo, lugar, formato, soporte y/o cualquier medio que determine la Cooperativa "El Miércoles" por tiempo indefinido, además de participar de la publicación impresa de las obras ganadoras.

Art. 12º: Propiedad intelectual

Los postulantes autores de las obras premiadas conservarán el Derecho de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723. La Cooperativa "El Miércoles" conserva el derecho de realizar la difusión de las obras premiadas en los términos descriptos en el Art. 11º del presente, sin que ello implique el derecho de pago de honorarios y/o importe alguno por cualquier concepto. En todos los casos se mencionará el nombre del/los autor/es.

Art. 13º: Derechos de autor

La simple inscripción al presente Concurso equivale a una declaración jurada de los participantes afirmándose como autores legítimos de la obra. Los postulantes garantizarán la indemnidad a la Cooperativa "El Miércoles" frente a eventuales reclamos que terceros pudieran articular.

Art. 14º: Derechos de imagen

Los postulantes autorizan a la Cooperativa "El Miércoles" a utilizar todo el material e información que provean al presente concurso en el marco de las actividades llevadas adelante durante la presente convocatoria, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo pero sin limitarse a material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero, con la única limitante de aquellos usos que pudieran afectar el derecho al honor. Dicha autorización comprende, pero no se limita al derecho de reproducción, distribución y comunicación al público, dejando constancia que las imágenes obtenidas en el marco de las actividades llevadas adelante por la presente convocatoria no implican el derecho de remuneración previsto en el Art. 56 de la ley 11.723 de Propiedad Intelectual. En todos los casos será mencionado el nombre de la obra y su/s autor/es.

Art. 15º: Aceptación del reglamento

El solo hecho de presentarse a la presente convocatoria implica, por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación de las normas establecidas en el presente reglamento.

Art. 16º: Imprevistos

Cualquier circunstancia no prevista en las normas precedentes podrá ser consultada oportunamente al correo electrónico establecido en el Art. 9º y será resuelta por la Cooperativa "El Miércoles".